



RESOLUCION R-Nº 0603-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 JUN 2026

Expte. Nº 131/2025-REC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la necesidad de mantener contratos de locación de servicios del personal que cumple tareas de CELADURÍA en la Administración Central y demás dependencias de esta Universidad, durante el período comprendido desde el 1º de junio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026; y

CONSIDERANDO:

QUE la Universidad no cuenta con personal de planta permanente que cumpla con estas funciones.

QUE la contratación de servicios no personales vinculados a la gestión de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en sus distintas dependencias, se encuentra contemplada en el marco del Sistema de Transferencia de Recursos Educativos (SITRARED), correspondiendo su rendición mediante la carga del comprobante en la categoría "Honorarios a término, becas y tutorías".

QUE dicha modalidad no exige la compulsión de tres presupuestos, en virtud de que la relación contractual autorizada reviste carácter intuitu personae, es decir, se celebra en atención a las cualidades personales del prestador -tales como su identidad, idoneidad, experiencia, confianza o reputación-, las cuales resultan determinantes para la prestación del servicio requerido.

QUE por tratarse de una relación no transferible ni sustituible, en la que el vínculo depende directamente de la persona contratada, no corresponde exigir la presentación de tres presupuestos, aún cuando el monto supere el tope previsto por la Resolución RME Nº 600/21, el Decreto Nº 1344/07 y el Decreto Nº 1030/16.

QUE esta excepción se encuentra expresamente contemplada en el propio SITRARED, el cual no requiere compulsión presupuestaria en la carga de "Honorarios a término, becas y tutorías", a diferencia de lo establecido para la categoría "Bienes y Servicios", en la que sí resulta exigible dicha compulsión para la adquisición de bienes.

QUE resulta necesario formalizar la contratación de los prestadores bajo esta modalidad, garantizando la correcta aplicación de la normativa vigente y la adecuada rendición de los fondos transferidos.

QUE mediante Resolución CS Nº 560/25 se aprueba el presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2026, dentro del marco dispuesto por el Artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la contratación de las personas que figuran en el ANEXO de la presente resolución, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomos, por el período del 1º de junio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, con la retribución mensual consignada en cada caso, para cumplir funciones de CELADURÍA en la Administración Central y en las demás dependencias de esta Universidad.



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 131/2025-REC-UNSa

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que el Rectorado podrá modificar uno o más contratos en cuanto a beneficiarios, vigencia y retribución, en la medida que cumpla con las necesidades de esta Universidad y que no supere el monto y plazo establecido en el ANEXO.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la U.P. 12.05.14 del presupuesto para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



[Handwritten signature]
CR DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Handwritten signature]
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0603-2026



“2026 - Año de la Grandeza Argentina”

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

N.º	Apellido y Nombre	Lugar	Monto Mensual	Periodo	
				Desde	Hasta
1	ALVAREZ, Enrique Sebastián	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
2	ARAYA, Mónica Beatriz	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
3	AZUA, Edelmiro Luján	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
4	BURGOS, Alberto Ernesto	Sede Sur	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
5	CAÑETE, Carlos Francisco	Sede Sur	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
6	CARDOZO, José Raúl	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
7	CASTELLANOS, Ariel Francisco	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
8	CEBALLOS, Fabio Enrique	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
9	CERDA, Hermógenes Lionel	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
10	CHAPARRO, Diego Pablo	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
11	CHOQUE, Reinaldo Oscar	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
12	CONDE, Juan Antonio	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
13	CORRILLO, Leonardo	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
14	CRUZ, Gustavo Anibal	IEM Tatagal	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
15	DOMINE, Miguel Angel	Sede Sur	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
16	ESCALANTE, Alberto	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
17	FERNANDEZ, Cristobal Alejandro	IEM Tatagal	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
18	GALLO, Juan Omar	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
19	GARECA, Julio del Socorro	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
20	GARECA, Miguel Ángel	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
21	GONZÁLEZ, Juan Carlos	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
22	GUANUCO, César Eduardo	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
23	GUERRA, Genaro Isabel	Sede Sur	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
24	HUMACATA Pedro Gelacio	Sede Sur	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
25	LLAMPA, Silvia Susana	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
26	MAMANÍ, Antonio del Socorro	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
27	MORENO, María	Sede Sur	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
28	NUÑEZ, Mario Andrés	Sede Central	\$550.000	1/6/2026	31/12/2026
29	PADILLA, Armando Benjamín	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
30	PRIETO, José Pablo	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
31	QUIPE SUÁREZ, Guillermo Marcelo	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
32	QUISPE, Dante Miguel	IEM Tatagal	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
33	RIVAS AGUILAR, Américo	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
34	RODRÍGUEZ, Marcelo Javier	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
35	RUIZ, Juan Antonio	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
36	SALGADO, Martín Oscar	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
37	SANCHEZ, Ricardo Tomas	Sede Sur	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
38	TEJERINA, César Arnaldo	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
39	TORREZ, Vicente Roque	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
40	TORRES, Irma Graciela del Valle	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
41	TORRES, Miguel Ángel	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
42	URQUIZA, René David	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026
43	VIVAS, Lucas Matías	Sede Central	\$500.000	1/6/2026	31/12/2026